ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 37
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP., Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

<>******<>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a recibir el usufructo del Parque Francisco "Paquito" Montaner y a arrendar dicha facilidad de conformidad con la reglamentación que utilizaba el Departamento de Recreación y Deportes;

POR CUANTO: Es de todos conocido que a pesar de las gestiones realizadas todavía existe una crisis en el deporte de la pelota, que se refleja en la pobre asistencia a los estadios municipales, donde se celebran encuentros con los equipos profesionales de pelota;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce interesa promover, dentro de la jurisdicción municipal, el deporte de la pelota y a tal fin, interesa llevar grupos de niños y jóvenes para que presencien partidos de pelota profesional y se interesen en dicho deporte;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce propone arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner a Southern Baseball Corp., corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dueña de la franquicia que opera el equipo de pelota Ponce Leones, durante la temporada 2004-2005 de conformidad con los cánones que se incluyen en el proyecto de contrato que se une y se hace formar parte de esta Resolución;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce aprobó mediante la Ordenanza Núm. 10 Serie 2003-2004 el Reglamento de Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner el cual fue enmendado por las Ordenanzas 13 y 15 Serie 2003-2004;

POR CUANTO: La actividad propuesta por Southern Baseball Corp., se identifica como una actividad deportiva de temporada según definido en el Artículo I, Sección IV del Reglamento;

POR CUANTO: El artículo II, Sección VIII inciso A del Reglamento establece que las tarifas establecidas "podrán ser variadas por autorización expresa de la Legislatura Municipal en los casos de las temporadas de actividades deportivas, las cuales se regirán bajo las disposiciones apropiadas"; según el Reglamento la tarifa establecida por día en el Estadio para actividades con fines de lucro es de $2,500.00 por día, los primeros dos días y $1,500.00 por día adicional;

POR CUANTO: El Reglamento susodicho del Complejo Deportivo autoriza mediante excepción el pago de tarifa establecida mediante pago en especie;

POR CUANTO: En el contrato de arrendamiento se pacta que Southern Baseball Corp. Pagará al Municipio Autónomo de Ponce los cánones de arrendamiento en especie, mediante entrega de boletos de preferencia a razón de:

1. Cuatrocientas (400) entradas de preferencia por cada día-juego de la serie regular.

2. Cuatrocientas (400) entradas de preferencia por cada día-juego de las series semifinales y finales.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso "D" de la Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y, a tal fin, se le faculta para administrar y arrendar sus bienes inmuebles y en particular se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que sirve al interés público y es de beneficio general, especialmente en la juventud puertorriqueña, el estimular el deporte de la pelota.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner de conformidad con los términos expuestos en el Contrato sometido, el cual incluye el pago de los cánones de arrendamiento en especie, a través de la entrega de boletos de preferencia por las cantidades y en la forma allí pactadas. Southern Baseball Corp., podrá utilizar el Estadio para los juegos asignados por la Liga durante la temporada regular y post temporada así como cualquier otro juego oficial declarado por la Liga.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce así como al Departamento de Finanzas y Tesorería.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 37, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, *Ordenanza*, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP., Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs